



## **CURSO DE FORMACIÓN EN DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

### **MODULOS TEÓRICOS**

#### **Módulo 1- Dimensión Político-Pedagógica.**

La política educativa nacional: perspectivas actuales.

Análisis de la realidad económico-social y cultural del país. Los contextos socioculturales. Corrientes pedagógicas de los siglos XX y XXI. La educación en clave de derechos humanos. La responsabilidad de la Escuela y del Docente en la formación de ciudadanía. Ética de la Profesión Docente. La gestión de un centro. Cultura profesional e institucional. Políticas de subjetividad. La Institución Educativa y su relacionamiento con la comunidad en el marco de redes sociales.

#### **Módulo 2- Dimensión Pedagógica-Didáctica**

La función de orientación y su relación con la enseñanza y la evaluación. Diferentes enfoques y opciones metodológicas de la enseñanza y la evaluación. Sus potencialidades y limitaciones. Análisis de las prácticas de enseñanza. Enseñanza e investigación. El enfoque narrativo. Relación enseñanza – aprendizaje. Análisis de los procesos de aprendizaje del grupo y de cada niño en función de su trayectoria escolar. La enseñanza como mediación responsable entre la cultura y el niño. La planificación como acto reflexivo y situado. La secuenciación y la integración curricular a lo largo del ciclo escolar. Las adecuaciones y adaptaciones curriculares para asegurar la apropiación del conocimiento. Los recursos didácticos. Las TIC al servicio de la enseñanza y del aprendizaje.

#### **Módulo 3- Dimensión Organizativa-Administrativa**

Criterios y principios generales de Administración Pública. El Maestro Director como Administrador público. Ley de Educación 18.437. Ordenanza 10. Estatuto del Funcionario Docente. Estatuto del Funcionario No Docente. Convención de los derechos del niño. Código de la Niñez y de la Adolescencia. Mapa de Ruta. Protocolos. Circulares del CEIP.

Normativa respecto a:

- funciones del Maestro Director,
- funciones del Maestro Secretario,
- funciones del Maestro Subdirector,
- funciones del Maestro,
- provisión del cargo de Maestro Secretario,
- licencias de docentes y no docentes



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central  
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores "Prof. Juan E. Pivel Devoto"

---

- servicios de alimentación,
- funciones del Auxiliar de Servicio,
- salidas didácticas, campamentos
- actos escolares,
- elección de abanderados,
- distribución de clases,
- ingreso a inicial y 1er. Año,
- casa habitación,
- comisión de fomento,
- Consejo de Participación
- libro de caja y manejo general de fondos en las escuelas,
- accidentes y atención de salud,
- promoción de alumnos,
- radios escolares
- asistencia de alumnos, ausentismo y reducción horaria
- actuaciones frente a denuncias y/o citaciones policiales o judiciales,
- declaraciones a la Prensa
- prohibición de propaganda comercial,
- registro y uso de datos de alumnos. Confidencialidad, Programa G.U.R.I.
- ingreso de personas ajenas al local escolar,
- retiro de alumnos en horario escolar
- manejo de Libros Oficiales

#### **Módulo 4- Supervisión**

Planificación. Modelos y niveles .Dimensiones de análisis. Proyecto pedagógico institucional y curricular. La orientación y el asesoramiento. Distintos modelos y modalidades. Relaciones interpersonales y gestión de conflictos. Clima de convivencia. Organización de tiempos y espacios en función de criterios pedagógicos. lexibilización. Nuevas formas de estructuración de grupos. Construcción de una propuesta que contribuya a la identidad institucional: la coordinación docente.



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central  
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN  
Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores “Prof. Juan E. Pivel Devoto”

---

## **PRÁCTICA DOCENTE:**

### **Modalidad**

La Práctica será en la modalidad de “Adscripto a la Dirección” para Maestros de Aula, Maestros y Directores de Escuelas Rurales y Profesores.

Indefectiblemente será “En Servicio” para quienes ocupen cargos de Dirección en carácter efectivo, interino o suplente por todo el año 2014 en Escuelas Urbanas.

### **Duración**

La carga horaria de la Práctica Docente será de 100 horas

### **Formas de cursar la Práctica Docente**

La Práctica Docente se cumplirá de acuerdo a la situación laboral del cursante.

1. Para los docentes de aula cuya carga horaria en el CEIP interfiere con el desarrollo de la Práctica Docente, se realizará en una Escuela de 40hs., en el transcurso de los tres meses aludidos. Incluye: a) 2 semanas no consecutivas de 40 hs. Cada una (8 horas diarias) total 80 horas. Quedarán afectados a licencia estos únicos dos períodos. b) Dos Salas Docentes (de 4 horas cada una) y c) 12 hs de Trabajo con la Comunidad. (100 HS. TOTAL)
2. Para los *docentes con un solo cargo de 20 hs en el Organismo, la Práctica se realizará a contraturno*. En acuerdo con el Director Adscriptor, el cursante definirá el cumplimiento de las 100 horas que incluye: Práctica Docente en la Escuela, Salas Docentes y Trabajo con la Comunidad, con las mismas condiciones establecidas en el Punto 1.

### **Centros Educativos donde se desarrollará la Práctica Docente**

La instancia práctica será desarrollada en los centros educativos que se detallan:

1. Los maestros efectivos en cargo de Educación Inicial, en Jardines de Infantes que cuenten con grupos de nivel 3, 4 y 5.
2. Los maestros efectivos en cargos de Educación Especial, en Escuelas de dicha área y las correspondientes subáreas.
3. Los maestros efectivos en cargos de Educación Común en escuelas urbanas y rurales, en INSTITUCIONES urbanas DE DICHA ÁREA QUE TENGAN AL MENOS UN MAESTRO POR CADA GRADO ESCOLAR ( de nivel 5 a 6° )
4. Los maestros efectivos en cargos de Escuelas de Práctica y los maestros efectivos en Educación Común con un mínimo de tres años de antecedentes calificados en el área de Práctica, en Escuelas de Práctica y Habilitadas de Práctica.



5. Los profesores de Educación Musical, en Escuelas de Música.

### **Práctica en Servicio**

#### **Destinada a los docentes que ocupan cargos de Dirección**

Los docentes que están en cargos de Director (efectivos, interinos o suplentes por todo el año) realizarán la Práctica en la Institución donde desempeñan el cargo. Contarán con un tutor que orientará y supervisará su actuación. (Se exceptúan los Directores Rurales de acuerdo al ítem 4.2.1 quienes realizarán la práctica en la modalidad Adscripto a un Director).

#### **Contenidos de la Práctica**

- 1 - Análisis de prácticas institucionales y su relación con la formación de sujetos responsables y críticos en una sociedad democrática.
- 2 - En función de un problema educativo detectado en la Institución (rezago, ausentismo, continuidad educativa en el primer ciclo, el tránsito a Educación Media u otros a considerar) elaborar un plan de supervisión.
- 3 - Elaboración y desarrollo de una propuesta de intervención a partir de un área del currículo de Educación Primaria y de un campo de conocimiento identificado como problema.
- 4 - Resolución de situaciones administrativo-organizativas habituales en la Escuela.
- 5 - Elaboración de un plan de trabajo situado en la realidad de la comunidad. Ejecución de algunas de sus acciones.

#### **Evaluación del curso**

- 1 - La evaluación de los módulos teóricos deberá ser previa a la práctica. Se evaluará a través de la resolución de una situación problema que permita el abordaje transversal de los cuatro Módulos. Este trabajo podrá realizarse en forma individual o en equipo de no más de tres personas. (Se trabajará con la norma APA)
- 2 - La práctica se evaluará a través de :
  - El portafolio del cursante, conteniendo las dimensiones que corresponden a la práctica escolar en lo administrativo, organizativo, pedagógico y comunitario, con las apreciaciones correspondientes realizadas por el tutor. VALORACIÓN: 30 puntos
  - La organización, planificación y desarrollo de una Sala Docente sobre una temática relacionada con su práctica y abordada en los módulos teóricos. VALORACIÓN: 30 puntos



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central  
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN  
Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores “Prof. Juan E. Pivel Devoto”

---

- Una instancia práctica de 30 minutos sobre una de las dimensiones orientadas por el tutor o el adscriptor. VALORACIÓN: 40 puntos

**TOTAL PRÁCTICA: 100 puntos**

Para aprobar los módulos teóricos se requiere alcanzar un mínimo del 60% del puntaje total asignado al mismo (60 puntos). En caso de no aprobación, el cursillista tendrá derecho a realizar una reformulación del trabajo.

Las pautas para la evaluación del trabajo teórico serán elaboradas por los integrantes del grupo de formadores que dictarán los Módulos del curso y los Coordinadores Generales por Sede. Las pautas se pondrán a conocimiento de los cursillistas.

Las pautas para la evaluación de la Práctica serán elaboradas por los Coordinadores Generales, los referentes académicos de las Áreas y representantes de los tutores. Las pautas se darán a conocer a los cursillistas al comienzo de las prácticas.

El curso se aprueba si el cursillista obtiene el 60% del puntaje total asignado como mínimo (120 ps.) cumpliendo el requisito de obtener el 60% del puntaje total en cada instancia teórica y práctica.

**Para aprobar el curso se exigirá una asistencia mínima del 80% en cada una de las instancias: módulos teóricos y prácticos.**